



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Padrones de Bureba, a 17 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel García Alonso